



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4

SE – 71.2.3

Florencia, 3 de enero/18

Señora
BLANCA LILIA MORA SOSA
Calle 3 No 1 – 47 B/ Centro
Morelia, Caquetá



SE Caqueta		03/01/18 03:58:20	
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC: 2018EE44	Folios: 4	Anexos: 3
Origen:	JURIDICA		
Destino:	MORA SOSA, BLANCA LILIA		
Asunto:	NOTIFICACIÓN POR AVISO DECRETO 001055 DE		

ASUNTO: Notificación por aviso de un acto administrativo

El artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 menciona:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal realizada a través del oficio con radicado de salida SAC – 2017EE13472 del 21 de diciembre de 2017, enviado al correo electrónico profe_amparo@hotmail.com y en aras de proteger el derecho fundamental al debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en el Decreto No 001055 del 20 de diciembre de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto No 000396 del 22 de marzo de 2017 el cual crea una bonificación para transporte escolar por orden de tutela.

Se aclara que el presente aviso se publica en la página web de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, y que contra el Decreto No 001055 del 20 de diciembre de 2017 no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


SULENNY SARMIENTO MENESES
Profesional Universitaria SED

Proyectó: Sulenny Sarmiento M – Profesional Universitaria SED.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia